



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012.**

**ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente:** DON BERNARDINO A. PIRIZ ANTÓN.

**Por el Grupo del Partido Popular:**

DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL  
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ  
DOÑA M<sup>a</sup> INMACULADA PÍRIZ DÍAZ  
DON FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ  
DON FRANCISCO JOSE TOSCANO ANTÚNEZ  
DON ANTONIO JORGE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:**

DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ  
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA  
DON JOSE RODRIGUEZ SERRANO  
DOÑA ANA M<sup>a</sup> OLIVERA LAGO  
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA  
DON ALBERTO PROENZA SÁNCHEZ  
DOÑA M<sup>a</sup> DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ

**Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:**

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ  
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ  
DON ANTONIO L. ALMEIDA GONZÁLEZ

**Secretario:** DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

**Interventor:** DON ANTONIO ESTEVEZ JIMENO.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veintiuna horas del día treinta de marzo de dos mil doce, al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.

**ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 24.02.12.

No se aprueba el acta con los votos en contra del PSOE (7) e I.U (3), éste último grupo justifica su postura contraria indicando que no se recoge estrictamente lo manifestado en la sesión. Pregunta asimismo si se ha enviado a sus correspondientes destinos las distintas mociones aprobadas.



**ASUNTO SEGUNDO.- CREACIÓN COMISIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

Inicia el debate I.U. manifestando que la opción en cuanto a la composición de la misma debería ser 1,1,1, es decir un concejal de cada partido. Exige que esta Comisión sea gratuita, sin coste para los ciudadanos de Olivenza. Propone que se añada la Revista de Ferias, y que los medios sean legales y gestionados por la Corporación, y que represente a la ciudadanía no sólo a los políticos. Acepta la composición proporcional 2,2,1, que no se cobre y que se incluya la Revista de Feria. Se muestra a favor con estas condiciones.

El Grupo Socialista interviene para decir que pidieron que se retirara este punto y solicitaron informes económicos en la Junta de Portavoces. Creen que es prematuro traer este punto para su aprobación. Necesita, para dar forma a esta Comisión, el Presupuesto de la T.V.O. e informe económico del coste de todos los medios: Radio, TVO, Revista de Ferias...y es vital el informe de Secretaría e Intervención para que se apruebe.

D. Miguel Serrano, Portavoz del P.P. manifiesta que el asunto se ha discutido mucho, y se enviaron borradores sobre lo que cuesta cada instalación.

El PSOE – continúa D. Miguel Serrano- dirigiéndose a este Grupo ha cambiado su postura. Primero fue configurar la comisión y después tratar de los diferentes medios; así se estableció. Prosigue el Portavoz del P.P. diciendo que de poco vale no crearla. El PSOE sólo quiere prolongar esta situación. Finaliza diciendo que primero hay que articular la Comisión y después trabajar.

D. Manuel Cayado, Portavoz del PSOE, interviene por alusiones: El PSOE siempre dijo que sí, para ello nos hemos reunidos ya cuatro veces. Pero el Portavoz Popular dijo, hace ya dos meses, que nos enviaría los informes relativos a esta cuestión, pero no ha sido así.

D. Miguel Serrano asegura que si le ha hecho llegar la información (se discute sobre este punto, si se ha recibido o no por correo electrónico la citada documentación. I.U y PSOE no tienen constancia de ello.

Se aprueba con los votos a favor del P.P (7) e I.U. (3) y el voto en contra del PSOE (7), la composición proporcional de 2,2,1, que no haya retribución para los Concejales pertenecientes a la misma y que se incluya la Revista de Ferias entre los medios de comunicaciones objeto de esta Comisión.

Se aprueban, asimismo, los siguientes Estatutos reguladores de la Comisión:

1.- La Televisión Local, la Radio Local, el Boletín Informativo, la Revista de Ferias, Páginas de redes sociales al servicio del Ayuntamiento son Servicios Públicos de todos los oliventinos y los mismos serán medios veraces, plurales y democráticos.

2.- La Comisión de Medios de Comunicación estará formada por cinco miembros elegidos con arreglo a la proporción de los grupos políticos en el Pleno y sus Órganos de representación serán los siguientes: Presidente, Vicepresidente y Vocales.



El Presidente será designado

por el Equipo de Gobierno.

Asistirá como Secretario el de la Corporación, o en quien el mismo delege, con voz pero sin voto y se encargará del asesoramiento jurídico de la Comisión.

El Alcalde podrá presidir la Comisión siempre que lo estime oportuno, su presencia irá en detrimento de algún representante de su grupo político a la hora de votar un asunto de la Comisión.

La periodicidad de las reuniones ordinarias será de carácter trimestral y será convocada por el Presidente de la Comisión, que consultará el orden del día con los distintos miembros de la Comisión por si éstos tuvieran algún punto que incluir.

Las reuniones extraordinarias se convocarán con motivo de urgencia, con la solicitud de las 2/3 partes de los miembros que integran la Comisión.

El carácter de las reuniones será privado.

3.- La Comisión decidirá y regulará los criterios de programación tanto de Radio como de TVO, o la publicación de los distintos medios que estén al servicio del Ayuntamiento de Olivenza.

4.- La convocatoria de la comisión será siempre en primera y segunda convocatoria y de acuerdo con la LPA 30/92.

5.- Las competencias de la Comisión serán las siguientes:

- Velar por el buen funcionamiento y la imparcialidad de los medios de comunicación a disposición del Ayuntamiento de Olivenza.
- Decidirá la imposición de tasas publicitarias a las empresas anunciantes en cualquier de los medios de comunicación a disposición del Ayuntamiento, siempre que la Comisión estime que debe haber publicidad en los mismos.
- Las tasas serán reguladas mediante la ordenanza fiscal correspondiente.
- Los representantes de la Comisión podrá solicitar la comparecencia de cualquier persona relacionada con los medios de comunicación municipales.
- Las comparecencias serán solicitadas siempre que la comisión no tenga claro el funcionamiento normal, la imparcialidad o la veracidad de cualquier noticia difundida en cualquiera de los Medios de Comunicación.

6.- Las asociaciones de tipo Cultural, Vecinal, Deportiva, Empresarial, etc... podrán solicitar al Ayuntamiento la emisión en cualquier medio divulgativo del mismo las actividades y noticias que generen las mismas, siempre y cuando tengan valor informativo y sigan los criterios establecidos por la Comisión. De todas las solicitudes registradas en el Ayuntamiento se le dará traslado a los miembros de la Comisión.

7.- Anualmente se celebrarán unas Jornadas con la participación de los medios locales y un representante de cada asociación Cultural, Vecinal, Deportiva, Empresarial, etc... Con el fin de debatir sobre los medios y su utilización y recoger las propuestas que sirvan para enriquecer la información municipal.



**ASUNTO TERCERO.- SOLICITUD REVISIÓN EXPEDIENTE FUNCIONARIA MUNICIPAL.**

Se trae al Pleno escrito de la funcionaria municipal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Piedad Silva Silva en el que solicita revisión completa de su expediente, tras la resolución adoptada por la Junta de Gobierno Local de fecha 03.01.12 al recurso de reposición planteado por ésta sobre modificación de su complemento específico.

Abre el debate el Grupo I.U. cuyo portavoz expone que este tipo de problemas quedarían resueltos si estuviera la RPT aprobada. Es muy importante y necesario que sea así, pues existen trabajadores con categorías inferiores que cobran más que otros de categoría superior. Por otro lado no podemos ir en contra del informe del Sr. Secretario que es favorable

a que se mantenga el complemento específico en los mismos términos en que estaba establecido. Este asunto- opina I.U- no debería traerse al Pleno: el voto en contra significaría un recurso contencioso-administrativo contra este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde propone que se vote una de estas dos alternativas:

Primera: Que la citada funcionaria cobre igual que el resto de sus compañeros administrativos, que no tienen encomendada una responsabilidad superior.

Segunda Aceptar en su integridad el informe de la Secretaría y restituir a la funcionaria su situación anterior.

I.U cree que no se puede ir en contra el informe, y, a través de la RPT, solucionar situaciones en las que se encuentran algunos trabajadores que no cobran lo que deben. D. Manuel Cayado cree que esto no es más que un ataque a personas que están cerca del PSOE. El Sr. Alcalde responde que no es una persecución política y que el Portavoz del PSOE pronto tendrá que pedir disculpas por su comentario.

D. Manuel Cayado indica a D. Bernardino que con este tema puede encontrarse con otro pleito más. El Sr. Alcalde cree que uno más, con todos los que dejaron sin resolver el anterior grupo de gobierno, no importa. D. Miguel Serrano, Portavoz del P.P. interviene para decir que se voten ya las propuestas. I.U (3) y PSOE (7) a favor de la segunda propuesta, restituir a la funcionaria en su situación anterior. P.P. (7) a favor de la primera propuesta.

Por mayoría absoluta de los presentes, se acuerda, atendiendo al informe del Secretario de la Corporación de fecha 15 de Febrero del corriente, mantener el mismo complemento específico, que al menos, desde 2001 mantiene la funcionaria recurrente, y abonar a ésta las cantidades dejadas de percibir desde Agosto de 2011.

**ASUNTO CUARTO.- ACTUACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA 117/2011 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA.**

Se abstiene de intervenir el Concejal del PSOE D. Alberto Proenza, por tener interés directo en el asunto, abandonando la sesión a las 21,30 horas.



El Sr. Alcalde explica en qué estado se halla la ejecución de la sentencia epigrafiada favorable a Aqualia, y que este punto trata de habilitar crédito para hacer frente a la misma, a través de la compensación, por ejemplo. I.U. entiende que este es un caso más de la mala gestión del PSOE y P.P. en contra de los intereses de los oliventinos. Y, seguidamente, cuenta la historia, desde el principio, de la privatización del servicio del agua y su adjudicación a Aqualia, hasta la fecha, con las dos sentencias favorables a la empresa en el Superior de Justicia de Extremadura.

D. Manuel Cayado quiere dejar claro que ambas sentencias se encuentran en el Tribunal Supremo.

I.U. prosigue diciendo que hay una vinculación directa del sentido del voto con la responsabilidad del Concejal. A petición de este Portavoz el Sr. Secretario informa que es cierto que se trata de una decisión judicial y hay que proceder a su cumplimiento: No puede votarse en

contra, primero, porque no es ese el asunto del orden del día, y, segundo, porque tratamos de hacer efectiva su ejecución con los recursos de los que disponemos. Una decisión mayoritaria del Pleno en contra de la Sentencia podría conllevar responsabilidades penales graves por desobediencia a la autoridad. Continúa el Portavoz de I.U diciendo que no tiene duda de que la Sentencia hay que acatarla y que ve cosas oscuras en la negociación (en referencia a Joca). Solicita que se traiga la modificación presupuestaria el mes que viene y se proceda a la reversión íntegra del servicio, pues ahora este servicio está costando 1.400 euros/día a los oliventinos. El Sr. Alcalde indica a I.U que este pago es el único que ha negociado con Aqualia, al menos así lo ha afirmado esta empresa. Debemos reunirnos – olvidarnos de los partidos políticos- y buscar una solución al problema. I.U, por alusiones, explica que su grupo no ha negociado con Aqualia, tan solo ha “hablado”.

Con el voto a favor de I.U (3) y P.P. (7) se aprueba este punto, en el sentido del informe del Sr. Interventor. Se abstiene el PSOE (7).

Dicho informe es del siguiente tenor literal:

*“Antonio Estévez Jimeno, Interventor del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, emite el siguiente Informe sobre solicitud de Aqualia, Gestión Integral del Agua S.A. (AQUALIA, CIF A-26019992) de compensación de deuda con créditos concurrentes de 22 de diciembre de 2011.*

**CONSIDERANDO:**

*Que el 16 de diciembre de 2011, se solicita por resolución de Alcaldía, notificada a la mercantil interesada el día 20 de diciembre, el abono de la deuda que la misma mantiene con el Ayuntamiento de Olivenza, por el concepto de compra de agua, y que asciende a 851.126,41 €.*

*Que dicha cuantificación de deuda y su exigibilidad es aceptada completamente por la citada mercantil, a través de su representante, mediante el escrito de referencia (Alegación 1ª).*

*Que la Sentencia 186/2011 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Extremadura, recaída en recurso de apelación 117/2011, condena al Ayuntamiento de Olivenza a satisfacer a AQUALIA la cantidad global de 829.997,41 €, ya incluidos los impuestos indirectos.*

*Que el artículo 173 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), determina en sus apartados 3, 4 y 5, el siguiente tenor literal:*



"3. El cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo de las entidades locales o de sus organismos autónomos corresponderá exclusivamente a aquéllas, sin perjuicio de las facultades de suspensión o inejecución de sentencias previstas en las Leyes.

4. La Autoridad administrativa encargada de la ejecución acordará el pago en la forma y con los límites del respectivo presupuesto. Si para el pago fuere necesario un crédito extraordinario o un suplemento de crédito, deberá solicitarse del Pleno uno u otro dentro de los tres meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial.

5. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar."

*Que no existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para poder aplicar al presupuesto la totalidad de la obligación de pago que impone la citada Sentencia, estando, de la misma, debidamente reconocidas y pendientes de pago, únicamente las cantidades derivadas de los siguientes gastos:*

- Factura 11.479/2008 de adquisición e instalación de caudalímetro, por importe de 4.670,79 €, la cual, en virtud de la sentencia, queda anulada y sustituida por otra factura de importe 3.674,30 €, aportada por AQUALIA en su solicitud.

-Factura 11.246/2008 de Certificación de la obra 223/PG/2006, de pavimentaciones y acerados en San Benito, por importe de 19.644,12 €

- Factura 1x48/09/0065 de certificación y liquidación de la obra de construcción de Parking subterráneo en la Avenida de Hernán Cortés, por importe de 118,125,40 €.

- Factura 11.452/2008 de la Obra de Saneamiento y abastecimiento de la Calle San Pedro, por importe de 47.799,44 €.

*Por lo tanto, no existe crédito adecuado y suficiente en los estados de gastos del Presupuesto vigente para atender al resto de las obligaciones a que condena la Sentencia, que ascienden a 640.754,59 €.*

*Que, en consecuencia, es preciso realizar la oportuna modificación presupuestaria en los correspondientes estados de gastos del Presupuesto de la Corporación, como requisito previo para posibilitar la cancelación de la mayor parte de las deudas derivadas de la sentencia referenciada, mediante compensación con los créditos comerciales concurrentes de que dispone el Ayuntamiento de Olivenza contra AQUALIA, señalados por la misma y que están pendientes de cobro, procedentes de la venta de agua en alta.*

*Por todo lo anterior se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1. Acceder a la compensación solicitada por AQUALIA únicamente hasta las cantidades derivadas de las facturas aplicadas a presupuesto o para las que exista crédito disponible en la partida correspondiente en el momento de adoptarse el acuerdo, según resulta de las consideraciones anteriores, de conformidad con la legislación de las Haciendas Locales.

2. Elevar al Pleno de la Corporación, a la mayor brevedad, el reconocimiento de la obligación de acatar la Sentencia de la sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Extremadura 186/2011, de forma que puedan iniciarse las actuaciones tendentes a su cumplimiento.



*2. Iniciar las actuaciones precisas para el cumplimiento de la sentencia en sus justos términos, de forma que se pueda habilitar crédito en los estados de gastos del Presupuesto, mediante la oportuna modificación presupuestaria que podrá instrumentarse a través de expediente de crédito extraordinario regulado en el artículo 177 del TRLHL, con alguna o algunas de las fuentes de financiación presupuestaria previstas en dicho artículo”.*

Se incorpora a la sesión en estos momentos, siendo las 21,55 horas, el Sr. Concejal D. Alberto Proenza.

#### **ASUNTO QUINTO.- RENUNCIA CONCEJALA DEL PSOE.**

El Sr. Alcalde en nombre de la Corporación agradece a D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Olivera sus servicios en beneficio de Olivenza y le desea lo mejor para el futuro. D<sup>a</sup> Ana manifiesta ante el Pleno que su renuncia se debe a motivos personales y que se va con dolor: todo este tiempo en las tareas municipales ha sido una experiencia muy importante para ella, principalmente el contacto con las gentes de su pueblo. Da gracias a los ciudadanos oliventinos pues sin su apoyo no hubiera tenido esta experiencia. Agradece cariñosamente la colaboración al personal del Ayuntamiento (cita todos los servicios municipales) y con respecto a los miembros de la Corporación expone que ha tenido mucho gusto en conocer a todos y les desea lo mejor en su vida personal. Para finalizar se dirige a sus compañeros de grupo – “mas que compañeros, amigos”- mostrándoles su gratitud y su afecto por estos años de trabajo y amistad en común.

D. Manuel Cayado habla en nombre del Grupo Municipal Socialista, expresa también su gratitud hacia su compañera Ana, poniendo en conocimiento de los presentes que él seguramente fue la causa de que la Concejala participara en la vida política municipal durante todo este período y, por supuesto, le ofrece su amistad por encima de todo.

El Portavoz de I.U Sr. Núñez Fernández, dirigiéndose a D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> le manifiesta su aprecio, y pese a las discrepancias normales, dentro de la actividad política municipal, que haya podido haber, “creo que es una persona íntegra”.

D. Miguel Serrano, Portavoz del P.P. expone también su aprecio por la compañera que hoy renuncia a su cargo de Concejala. Le agradece su trabajo y buena disposición en los asuntos concernientes al municipio, que sigue teniendo abiertas las puertas del Ayuntamiento y que con ella, literalmente “no fue mal la cosa”. Te deseamos – concluye – en nombre del grupo popular que te vaya muy bien.

D. Juan Carlos González Montes, en nombre de los empleados municipales, agradece las palabras de la Concejala para con ellos y le desea mucha suerte en su vida personal en el futuro.

D<sup>a</sup> Ana agradece todos las muestras de cariño del Pleno.

El acuerdo que se adopta por el Pleno para su envío a la Junta Electoral Central, es el siguiente:

Visto el escrito de fecha 14 de Marzo del corriente presentado por D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Olivera Lagoa, mediante el cual renuncia a su condición de Concejala del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de fecha 11 de Junio de 2011, como consecuencia de haber sido proclamada electa tras el proceso electoral al que concurrió con la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español, y de



conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de fecha 10 de julio de 2003, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero: Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada pro D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Olivera Lagoa a su condición de Concejala del Ayuntamiento de Olivenza y a todos los cargos que detenta en virtud de esta condición.

Segundo: Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que se expida por la misma la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponda cubrir la vacante producida, que según los datos obran en el Ayuntamiento es D. David Rebollo Moreno, candidato que ocupa el puesto número ocho en la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español en las Elecciones Locales del año 2011.

### **ASUNTO SEXTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

- 1.-El día 25 y 26 de Febrero, se celebraron los carnavales en las pedanías, con diversas actividades.
- 2.-El 25 de Febrero, se asistió a la clausura de los actos conmemorativos LX Aniversario de la Hermandad del Descendimiento celebrados en el Centro Parroquial.
- 3.- El 26 de Febrero se llevó a cabo una ruta de senderismo a la Sierra de San Jorge de Alor, organizada por Vila Raiders, ruta que tuvo una amplia participación ciudadana.
- 4.-El día 28 de Febrero se realizó una rueda de prensa en El Corte Inglés de Badajoz, para presentar la VII Feria Ibérica del Toro.
- 5.-El 1 de Marzo, se llevaron a cabo distintas actividades en el Espacio de la Creación Joven, entre ellas un concierto didáctico.
- 6.-El mismo día 1 de Marzo, se inauguró la Oficina de Información y Turismo y Sala de reunión para los empresarios que forman parte del Pueblo de Innovación, presidida por la Directora General de Turismo.
- 7.-El día 1 de Marzo, por la tarde, se inauguró la VII Feria Ibérica del Toro, presidida por el Presidente del Gobierno de Extremadura, D. José Antonio Monago Terraza, junto con el Delegado del Gobierno D. Alejandro Ramírez del Molino y diversas autoridades.
- 8.-El día 2 de Marzo, se abrió la Feria Taurina 2012, en la Plaza de Toros de Olivenza.
- 9.-El día 2 de Marzo, por la tarde, se inauguró una exposición de pinturas del autor Kim Soler "Naturaleza Viva, Naturaleza Muerta, en el Museo Etnográfico González Santana.
- 10.-El día 5 de Marzo, visita a la ciudad vecina Alandroal, manteniendo reunión con el Presidente de la Cámara y empresarios portugueses.
- 11.-El día 6 de Marzo, reunión en Mérida con la Directora del SEPAD.
- 12.-El día 8 de Marzo, celebración de concierto en el Espacio de la Creación Joven.





13.-El mismo día 8 de Marzo, por la tarde, se desarrolló la presentación de un Video Forum en conmemoración por el día de la Mujer Trabajadora, organizado por la Asociación de Mujeres AMIO, en el Espacio de la Creación Joven.

14.-El día 9 de Marzo, se llevó a cabo la inauguración de Exposición “Santa Casa Misericordia; un Tesoro por Descubrir” en el Museo Etnográfico Extremeño González Santana.

15.-El día 15 de Marzo, reunión en Mérida en la Consejería de Fomento.

16.-El día 16 de Marzo, reunión en Badajoz, con el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Badajoz.

17.-El día 17 de Marzo, asistencia a las VI Jornadas Transfronterizas de Gurumelo en Villanueva del Fresno.

18.-El día 18 de Marzo, comida en el Hotel Heredero con motivo de la celebración del día de la Mujer Trabajadora.

19.-El día 20 de Marzo, asistencia a la Comida celebrada en el Palacio Hotel Arteaga con motivo de la despedida del Notario D. José Javier Soto Ruíz.

20.-El día 23 de Marzo, celebración del Concurso del Club Petanca con Aprosuba y el Hogar de Mayores.

21.-El día 23 de Marzo, asistencia al Complejo rural Los Cantos de Albuquerque donde Olivenza fue premiada por la VII edición de la Feria Ibérica del Toro y la Feria Taurina en el programa radiofónico de la COPE “A cuerpo de Rey”.

22.-El día 23 de Marzo, por la tarde, inauguración del Encuentro entre Escritores Portugueses y Extremeños, en el Convento San Juan de Dios, organizado por varias asociaciones entre ellas Alem Guadiana.

23.-El día 24 de Marzo, Concierto de la Filarmónica en la Casa de la Cultura.

24.-El día 25 de Marzo, representación en la Procesión del Patrón, Nuestro Señor de los Pasos.

25.-El día 27 de Marzo, reunión de la Comisión Mixta del Agua, en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento.

26.-Asistencia de Miguel Serrano a Barrancos.

27.-Mañana visita a Vila Viçosa, Visita oficial y Red de Villas Medievales.

28.-Presentación de denuncias a la Guardia Civil: Documentación y Embarcadero.

29.- El Alcalde expone que este Ayuntamiento no acudirá al crédito establecido en el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, a tenor de lo expuesto en el informe del Sr. Interventor. Se ha realizado un gran esfuerzo en los últimos meses en materia de contabilidad e intervención, y quedan algunas dudas por resolver por lo que pide la colaboración de D. Manuel Cayado,



Alcalde en la anterior legislatura. Éste manifiesta que no tiene ningún problema en resolver las dudas que sean necesarias.

30.- A continuación pone en conocimiento de los presentes el resultado de una encuesta realizada entre los vecinos sobre la ubicación del Mercadillo. Los grupos PSOE e I.U. solicitan copia del mismo.

31.- Información sobre los distintos arreglos en la Residencia de Mayores.

32.- Se pone en conocimiento de los presentes que el pasado día 26 de Marzo tuvo lugar el juicio por demanda presentado por los trabajadores de la Residencia de Mayores, por modificación de las condiciones laborales.

### **ASUNTOS URGENTES.-**

#### **1) RECTIFICACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 ENERO DE 2012.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Pleno acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Olivenza en su rectificación a 1 de enero de 2012, que arroja el siguiente resultado global:

CONCEPTO	VARONES	MUJERES	TOTAL
Población a 1 de enero de 2011	5998	6005	12003
Altas desde 01/01/2011 a 31/12/2011	226	207	433
Bajas desde 01/01/2011 a 31/12/2011	238	194	432
Variaciones por error en sexo: Altas	0	0	0
Variaciones por error en sexo: Bajas	0	0	0
Población a 31/12/2011	<b>5986</b>	<b>6018</b>	<b>12004</b>

SEGUNDO: Remitir los resultados numéricos de esta revisión anual al Instituto Nacional de Estadística, dando cuenta del presente acuerdo a la Dependencia encargada de la llevanza del Padrón de Habitantes para constancia y efectos oportunos.

#### **2) APROBACIÓN CONVENIO “EXTREMADURA AMABLE”.**

Visto el borrador de convenio a suscribir con la ONG “Fundación Triángulo Extremadura”, dedicada a la lucha por la igualdad social de gais, lesbianas, bisexuales y transexuales, con el objetivo de promocionar nuestra localidad al exterior, posicionando a la región como un destino amable para este colectivo, por unanimidad de los presentes, sea acuerda:

1.- Aprobar el texto íntegro del convenio referido, cuyo texto es el siguiente:

*“Extremadura Amable es un proyecto de Fundación Triángulo, que desarrolla con la colaboración de Turismo de Extremadura, Junta de Extremadura, con el apoyo del Patronato*



*de Turismo de la Diputación de Badajoz, así como de mano de los empresarios de la región que desean dirigir su actividad hacia este segmento de mercado, el LGBT friendly.*

*Por el presente convenio se acuerda la metodología de utilización de la marca Extremadura Amable por parte de los empresarios y de los organismos que voluntariamente adhieren a esta iniciativa.*

### **REUNIDOS**

*De una parte, el Sr(a) D. Bernardino A. Píriz Antón , mayor de edad, con DNI número 80059977-J, en representación de Ayuntamiento de Olivenza , con domicilio en Plaza de la Constitución s/n, de Olivenza, con CIF número nº de P0609500D.*

*Y de otra, el Sr. José María Núñez Blanco, mayor de edad, con DNI número 80048797B, en representación de Fundación Triángulo Extremadura, con domicilio en calle Arco-Aguero, 20 1ºB, de Badajoz, con CIF número G-81393548.*

### **MANIFIESTAN**

*Que, el Ayuntamiento de Olivenza es una entidad que asume como parte de su responsabilidad social corporativa la no discriminación, y pretende difundir sus actividades y promociones entre la población de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales ( en adelante LGBT ) utilizando la marca Extremadura Amable para sus servicios, productos y atención al cliente, como demostración de que estos no suponen en ningún caso discriminación de ningún tipo hacia nadie por razón de su orientación sexual y identidad de género, reafirmando que en su actuación empresarial y funcionamiento interno mantiene un compromiso con la no discriminación y respecto por la igualdad social de la población LGBT.*

*Que Fundación Triángulo Extremadura, ONG que trabaja por la igualdad social de la población LGBT, y como responsable del proyecto, certifica que el Ayuntamiento de Olivenza en su labor empresarial respeta la diversidad de orientaciones sexuales y de identidad de género.*

*Y que Fundación Triángulo Extremadura, en colaboración con las entidades responsables de la promoción turística anteriormente relacionadas, se compromete a incluir a nombre de la empresa dentro de las promociones que se desarrollen dirigidas al segmento LGBT dentro del proyecto Extremadura Amable de conformidad con lo referido en el presente convenio.*

### **Y ACUERDAN**

#### **PRIMERO – DEFINICIÓN DE LA UTILIZACIÓN**

*El presente convenio tiene como objetivo reglar el uso de la marca Extremadura Amable, propiedad de Fundación Triángulo Extremadura, por parte de Ayuntamiento de Olivenza, a la cual se autoriza mediante este convenio a usarla en sus productos, servicios y atención al cliente, conforme las clausulas del mismo.*

#### **SEGUNDO – CONCESIÓN DEL USO DE LA MARCA**

*Fundación Triángulo Extremadura se compromete a otorgar a nombre de la empresa el sello Extremadura Amable, que acredita que la marca, servicios, productos y atención al cliente llevados a cabo por dicha entidad no suponen en ningún caso discriminación por razón de orientación sexual y de identidad de género, y manifiesta que su actuación empresarial o*



*cultural, y en su funcionamiento interno mantienen escrupuloso respeto por la igualdad de derechos sociales, legales y laborales de la población LGBT.*

#### **TERCERO – USO DE LA MARCA EXTREMADURA AMABLE**

*nombre de la empresa podrá utilizar la marca Extremadura Amable, respetando el libro de estilo de la marca, anexo a este convenio, y mientras este convenio esté en vigor.*

#### **CUARTO – CONTROL DE CALIDAD**

*La responsabilidad del control de calidad del desarrollo del proyecto y la supervisión de que la condiciones del presente convenio se cumplen en sus debidos términos, sin discriminación alguna hacia las personas LGBT por parte del Ayuntamiento de Olivenza, recae en Fundación Triángulo Extremadura, que tendrá capacidad para analizar los productos, servicios y atención al cliente de nombre de la empresa , mediante visitas anónimas a sus instalaciones o mediante las reclamaciones de usuarios de la entidad. Del mismo se redactará un informe del cual se dará conocimiento a Ayuntamiento de Olivenza.*

#### **QUINTO – INCUMPLIMIENTO**

*En caso de incumplimiento por parte de nombre de la empresa de los compromisos adoptados al firmar el presente convenio a juicio de Fundación Triángulo Extremadura, previa comunicación y diálogo con el Ayuntamiento de Olivenza, Fundación Triángulo Extremadura determinará la anulación de este convenio y la retirada del derecho de uso de la marca Extremadura Amable. La empresa signataria de este convenio se compromete a dejar de usar la marca Extremadura Amable desde el mismo momento que reciba la comunicación de dicha anulación.*

#### **SEXTO – VIGENCIA**

*El presente convenio tiene vigencia de un año desde la firma del mismo, y será renovado anualmente por igual periodo, en idénticas condiciones y términos iniciales. La renovación será por defecto salvo que indiquen lo contrario una de las partes.*

*En prueba de conformidad, firman el presente convenio en localidad en la fecha de fecha, para que surta los efectos oportunos”.*

2.- Autorizar al Alcalde, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

En la deliberación previa a la aprobación del convenio el Portavoz del P.P. Sr. Serrano Berrocal, explica el contenido de esta idea presentada por el Polo de Innovación de Olivenza con el objeto de promocionar Olivenza al exterior, sobre todo entre el colectivo de gays y lesbianas.

A I.U le parece una doble moral la que utiliza el equipo de gobierno en este tema. No votaron a favor de la Ley del Matrimonio Homosexual, pero si existe “dinero” por medio si está a favor – son palabras del Portavoz de este grupo D. Luis Núñez-. Hace referencia a mociones sobre bodas entre personas del mismo sexo que no contaron con el visto bueno del P.P.

El Sr. Alcalde interviene para decir que ningún miembro del Grupo Popular está en contra de officiar bodas entre personas del mismo sexo. “Esto es apoyar a este colectivo”.

D. Luis Núñez insiste en que cuando plantearon la moción el Grupo Popular se manifestó en contra.



D. Miguel Serrano justifica la postura abstencionista de su grupo hasta que se dicte sentencia (Recurso contra la Ley de Matrimonio Homosexual), así fue como este grupo lo manifestó cuando se presentó la citada moción.

D. Manuel Cayado, Portavoz del PSOE, expone que poco se puede añadir, parecer ser, - son sus palabras - que el P.P de Olivenza es independiente del P.P. a nivel nacional, pero lo que es cierto es que estaba en contra de que los homosexuales pudieran contraer matrimonio. D.

D. Miguel Serrano, añade que un sector del partido era menos favorable a aprobar la Ley, pero no todos sus miembros.

### **3) SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD AGENTES DE POLICIA LOCAL.**

Vista la solicitud de los funcionarios de esta Corporación, Agentes de Policía Local, D. Manuel Ferrera Fernández, D. Manuel Arias Cordero, D. Miguel Ángel Marredo Rubio y D. Marco A. Placeres Olivera, en el que solicitan se le otorgue compatibilidad para impartir cursos de Educación Vial en el parque de ocio Lusiberia de Badajoz, en horario de lunes a viernes, de 10,00 a 14,00 horas.

CONSIDERANDO que por el Secretario de la Corporación se ha emitido informe del que se desprende que no existen causas que impidan la compatibilidad de sus actividades con el desempeño de la actividad privada solicitada, por unanimidad de los presentes, se acuerda, reconocer la compatibilidad para el ejercicio de las actividades profesionales arriba citada a los funcionarios, D. Manuel Ferrera Fernández, D. Manuel Arias Cordero, D. Miguel Ángel Marredo Rubio y D. Marco A. Placeres Olivera.

I.U. pregunta, fuera de este punto del orden del día, si se han pagado las horas extras que se adeudan al colectivo. El Sr. Alcalde entiende que sí. D. Manuel Cayado piensa que no debe existir problema alguno en la compatibilidad, ya que se ha concedido a algún que otro funcionario. I.U insiste en el agravio comparativo que existe entre nuestra Policía Local y la de otros municipios. El Sr. Alcalde entiende que no es tal, toda vez que se les ha concedido a los miembros de este cuerpo una gratificación extraordinaria.

### **ASUNTO SÉPTIMO.- ESCRITOS VARIOS.**

#### **1) MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.**

El Sr. Alcalde manifiesta su discrepancia en la forma en que éstas se presentan “2 minutos antes de la celebración del Pleno hará que no haya debate”. Debían presentarse al menos el lunes anterior al viernes del Pleno para que pudieran ir debidamente informadas – concluye el Alcalde -.

#### **1-A) MOCIÓN DEL PSOE MEDALLA EXTREMADURA ASOCIACIÓN PARA LA DONACIÓN DE MÉDULA ÓSEA Y CORDÓN UMBILICAL.**

La moción es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



La Asociación para la Donación de Médula Ósea y Cordón Umbilical de Extremadura ADMO, nace en 1.996 con el objetivo de promocionar y divulgar la donación de médula ósea y así poder aumentar el número de donantes voluntarios como único recurso para determinados enfermos de leucemia y otras enfermedades de la sangre.

En la actualidad ADMO también promueve la donación de la sangre de cordón umbilical para la donación de células madres necesarias para la cura y tratamiento de leucemias y otras enfermedades de la sangre y desde noviembre de 2007 se lleva a cabo en odas las maternidades de Extremadura, la recogida del cordón umbilical de manera voluntaria.

Es extraordinaria la labor que realiza ADMO, organizando charlas, colaborando con otras asociaciones de índole parecida, como la Coordinación Regional de Trasplantes, la asociación de trasplantados, etc., etc., en la labor de captación de donantes voluntarios de médula ósea.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción para su consideración y aprobación del Pleno de este Ayuntamiento para adoptar el siguiente acuerdo:

Solicitar por parte del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza al Consejo de Gobierno de Extremadura, para que tenga en consideración la candidatura de ADMO en la obtención de la MEDALLA DE EXTREMADURA, en la convocatoria 2012.

Defiende la misma la Concejala D<sup>a</sup> Francisca Sánchez. Cree que debemos ser solidarios y colaborar con esta Asociación. Todos conocemos a alguien, amigo, familias que se hallan en esta situación.

I.U. se manifiesta a favor de la misma, cree que es necesario para seguir con la “vida” y comenta que ha vivido esta situación de manera muy directa.

D. Miguel Serrano, Portavoz del P.P. estima que se merece este galardón; conoce muy bien el asunto por motivos personales y laborales, ha tratado con ella.

Se aprueba la moción por unanimidad de los presentes.

### **1-B) MOCIÓN DEL PSOE PLAN DE EMPLEO LOCAL.**

Vista la moción presentada por el Grupo Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En Olivenza como en la mayoría de los municipios de España y Extremadura, sigue aumentando el desempleo hasta cotas alarmantes, generando así que muchas personas estén en grave riesgo de exclusión social.

Los Gobierno del PP a todos los niveles, tanto municipal, regional como el gobierno central, que iban a ser los garantes del empleo, en realidad se han transformado en todo lo contrario, pues desde que gobiernan, crece el desempleo sin que se adopten medidas que solucionen esta situación por parte de los gobernantes.



Como medida de solución, el gobierno del PP POR DECRETO, y sin el consenso de los agentes sociales ni el resto de fuerzas políticas, saca una 8 laboral que atenta contra los derechos básicos de los trabajadores y trabajadoras de este país, abaratando el despido, modificando salarios, vacaciones y jornada, turno, pérdida de vigencia de Convenios colectivos, etc.

Estas durísimas medidas adoptadas, en poco o en nada mejorarán o crearán puestos de trabajo, y desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que debemos actuar en beneficio de los trabajadores y trabajadoras de Olivenza que se encuentren sin percibir ningún tipo de prestación y por ello presentamos al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

1.- Dada la actual situación, instamos al grupo gobernante para la creación de un Plan de Empleo Local destinado a personas que no perciban ningún tipo de prestación, siempre valorando la situación familiar de cada caso.

2.- Este Plan se financiará con cargo al Fondo Regional de Cooperación Municipal que llegará **incondicionado** y se podrá gastar en la creación de empleo y así como la **liquidación de la PIE del año 2010** que será ingresada a este Ayuntamiento antes de finales de marzo actual. Con estas dos partidas se ingresarán más de **600.000 €** que podrían destinarse en su totalidad a la creación y puesta en marcha del Plan Local de Empleo.

3.- Para ello, se crearía una Comisión formada por un representante de cada Grupo Político y de cada sindicato con representación municipal, así como se Secretario como asesor del Ayuntamiento, de igual manera que sería preceptivo contar con informe de los Servicios Sociales de Base y/o aquel apoyo técnico que la propia Comisión creyera necesario”.

El Sr. Alcalde ruega al Grupo Socialista que la retiren: Es un asunto de relevancia y se trae al Pleno sin los debidos informes. Es pura demagogia, pues no se puede cumplir, es imposible de llevar a cabo.

D. Manuel Cayado devuelve a D. Bernardino la acusación de demagogo: “Vd. es el que hace demagogia, a diario”. Y sigue explicando la moción, que no es más que la puesta en marcha de un Plan de Empleo Local al que se le consignarán las cantidades correspondientes al Fondo Regional ( incondicionado) y la liquidación del PIE del año 2010.

I.U. interviene para decir que tenemos pendientes el Presupuesto Ordinario y que hay que llevar este asunto al mismo, reestructurándolo para dar cabida a este y otros conceptos. Prosigue D. Luis Núñez diciendo que ve, en principio, bien la moción, pero tiene dudas sobre su aplicación. El Grupo Socialista acepta esta propuesta.

El Sr. Alcalde interviene para decir en primer lugar que las cifras no son, y pueden comprobarse, como se especifica en la moción. No está de acuerdo con la forma de llevar a cabo estos temas por parte del Grupo Socialista que es: cita literalmente: “Me gasto esto y luego se pagará”. No puede ser viable este Plan y más sin contar con el asesoramiento de Intervención y Secretaría.

Se aprueba con los votos a favor de I.U (3) y PSOE (7). Vota en contra el P.P. (7).

### **1-C) MOCIÓN DE I.U. REFORMA LABORAL GOBIERNO DE LA NACIÓN.**

Vista la siguiente moción presentada por el Grupo de I.U:



“ La reforma laboral del Gobierno de la Nación es: más despidos, menos salario, peores condiciones de trabajo y da un poder casi sin límite al empresario, como ya ocurrió con el anterior Gobierno de PSOE en 2010, con una reforma que dejó al Estado Español con más de cinco millones de parados.

A partir de ahora, la Ley sale de la empresa: el empresario podrá reducir el salario, cambiar jornada y vacaciones, y modificar las tareas en el trabajo.

Todo ello para algo que no crea empleo como ha reconocido miembros destacados del Gobierno. Al contrario, seguirá destruyendo puesto de trabajo.

La reforma laboral aprobada por el Gobierno de la Nación es una auténtica contrarreforma que desmantela la ya mermada protección legal que hasta ahora teníamos los trabajadores y las trabajadoras en nuestras relaciones con la empresa. Lo que significa:

- Que el despido será más fácil y barato. Lo común será una indemnización de 20 días por año trabajado, con un máximo de una anualidad.
- Que el empresario podrá reducir el salario y los complementos. También podrá cambiar el horario y la jornada, modificar los turnos y cambiar las vacaciones
- El empresario podrá exigir otras funciones y tareas diferentes a las reconocidas en el Convenio o en el contrato. También podrá decidir el traslado, incluso de ciudad.
- El empresario podrá despedir simplemente porque haya tenido menos ingresos o ventas en los últimos tres trimestres. De esta forma, hasta los Bancos podrán despedir justificadamente a su plantilla.
- Se podrán hacer Expedientes de Regulación de Empleo sin ninguna autorización previa.
- Si el trabajador no le interesan las condiciones que te dicta la empresa, podrás romper el contrato. En ese caso, todo lo que te quedará será una indemnización de 20 días por un máximo de nueve meses.
- Se podrá despedir si se falta al trabajo por 9 o más días en dos meses o 13 o más días en 4 meses por enfermedad común, aunque esté justificada. Está excluido el accidente de trabajo o una baja oficial por enfermedad de más de 20 días.

La reforma también te afecta aunque se tenga un contrato indefinido anterior a su entrada en vigor (12 de febrero de 2012). La indemnización, si se despiden de forma improcedente, será de 45 días por año hasta ese día, pero de 33 días a partir de ese momento. El período máximo de indemnización será de 720 días y no de 42 meses. Sin con el tiempo trabajado hasta el 12 de febrero, al trabajador le correspondieran más de 720 días, esos será el número de días que contará y no el que le corresponda por todo el periodo trabajado.

Si se trabaja en una empresa pequeña, quedas sin la protección de ningún convenio colectivo.

Si se cobra paro y sale un trabajo, se pagará parte del salario con lo que quede de paro.





Se puede no estar de acuerdo con las decisiones unilaterales de la empresa, dejas el trabajo y te queda una indemnización de 20 días por año trabajado con un máximo de nueve meses.

Esta es la contrarreforma de los grandes empresarios que hace pagar la crisis al conjunto de trabajadores y trabajadoras.

Desde Izquierda Unida creemos que:

- Es posible crear empleo, estable y de calidad. Izquierda Unida ha hecho numerosas propuestas concretas: para estimular la economía real mediante el crédito para ayudar a las pequeñas empresas y autónomos a contrata, medidas de incremento del consumo y la inversión, aumentar el empleo público para mejorar la educación, la sanidad, la atención a la dependencia y otros servicios públicos.
- Estas medidas se pueden financiar: combatiendo el fraude fiscal y la economía sumergida (hoy un 23% de la economía española) y con una reforma fiscal que haga que paguen más quienes más tienen y ganan, especialmente la banca y las grandes empresas que son los principales responsables de la crisis

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Verdes en el Ayuntamiento Pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Expresar nuestro rechazo a la Reforma Laboral por considerarla lesiva para los derechos de los trabajadores y trabajadoras.
- Instar al Gobierno a anular el Real Decreto Ley y a reiniciar el proceso de negociación con sindicatos y organizaciones patronales”.

Defiende la misma el Portavoz de este grupo D. Luis Núñez. D. Héctor M. García, Concejal del PSOE, interviene mostrando su conformidad con el texto de la misma. D. Miguel Serrano, Portavoz del P.P. manifiesta su opinión, igual a la del último Pleno: esperar a ver cómo se desarrolla esta Reforma. Pero D. Luis abunda más en el tema: Su Grupo pide anulación, no negociación. Es una reforma – son palabras textuales- que va a “apuntillar” a los trabajadores. Es una grave regresión se les trata como animales. Amnistía Internacional ya lo ha dicho públicamente. Es una regresión tremenda y todos los miembros del P.P. son culpables. Prosigue diciendo que esta reforma supone un drama en cada caso, incide directamente en la juventud. “Se va a primar a los jóvenes con enchufe”. No hay, en resumen, esperanza alguna en esta reforma. Es una reforma totalmente en contra de los trabajadores y es responsabilidad de Vds. (dirigiéndose al Sr. Alcalde) – concluye su intervención el Portavoz de I.U.-

Se aprueba con los votos a favor del PSOE (7) e I.U. (3). En contra el P.P. (7).



## **ASUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Comienza el turno de ruegos y preguntas D. Roberto Maestre Martínez, Concejal de I.U:**

- ¿Se ha contestado al escrito presentado por los vecinos de la calle Monsaraz? ¿Se han arreglado los desperfectos de aquella zona? El Sr. Alcalde contesta que se ha reunido con los representantes de los vecinos y que se va a hormigonar la zona.
- ¿Cuánto le ha costado al Ayuntamiento la comida celebrada el Día de la Mujer? Se queja el Concejal que en la anterior legislatura estas actividades eran “pan y circo” y que ahora es igual. Podía emplearse ese dinero en otra cosa. El Sr. Alcalde responde que la comida tuvo de coste 3.900 €. Se han reservado 2.100 € para otras actividades.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Luis Núñez Fernández, pregunta por qué no asistió ningún miembro del equipo de gobierno al Video Fórum realizado por AMIO. El Sr. Alcalde dice que no se invitó a nadie de su grupo y que no existe la obligación de asistir a todos los eventos.

Prosigue D. Luis Núñez Fernández preguntando sobre la Feria del Toro. Hace referencia al Pleno anterior en el que el Sr. Alcalde, según el concejal de IU, dijo “*tan solo se ha informado a los trabajadores*” al respecto de las contrataciones en este evento. El Sr. Alcalde sugiere al Concejal, que cuando lo desee nos reuniremos los diecisiete concejales con la empresa concesionaria de este festejo. IU pregunta si el Sr. Alcalde tiene constancia de que hubo trabajadores que no fueron dados de alta. El Sr. Alcalde contesta que no va a contar la vida privada de nadie y menos si se dijo en su despacho de la Alcaldía y remite, a la reunión a celebrar, para este tipo de preguntas y que asista a la misma el Sr. Secretario.

La siguiente pregunta de IU versa sobre las horas extraordinarias de los trabajadores, según este grupo, son de tres tipos: se pagan como horas extras, se compensan con las días libres o como un complemento por estar trabajando y muy cercano al equipo de gobierno. ¿Es esto cierto? El Sr. Alcalde responde que son los sistemas de remuneración de siempre y que hay trabajadores que es cierto que dan muchas más horas que otros. D. Manuel Cayado Rodríguez dice que antes también daban muchas horas. Es verdad – concluye el Alcalde – y también se remuneraba con horas extras o días libres.

El portavoz de IU continúa con su turno: desde junio de 2011 su grupo ha presentado cincuenta preguntas. Ruega al Alcalde que a la mayor brevedad responda a las mismas.

La siguiente pregunta es sobre las contrataciones de trabajadores en las pedanías, ¿cómo se han llevado a cabo las contrataciones? El Sr. Alcalde responde que la monitora suple una baja por enfermedad. Ha sido a través del Concejal de Deportes que poseía ese currículum. Y el resto de los trabajadores, por motivos de urgencia, se ha contratado directamente. El Sr. Alcalde prosigue diciendo que hasta la fecha se han contratado quinientos veintidós trabajadores y no cree que todos sean afines al PP. En San Benito, por poner un ejemplo, se solicitó que los trabajadores sean de la pedanía y su contratación mediante sorteo. Sabemos que no es legal como tampoco cabe premiar el empadronamiento. El próximo lunes se expone al público las bases para contratar a estos peones de las pedanías siguiendo el procedimiento legalmente establecido. El portavoz de IU continúa preguntando, tras afirmar que los puestos de trabajo se han otorgado siguiendo los criterios de la Alcaldía, si en la Concejalía de Deportes no existía



ningún otro currículum vitae. El Sr. Alcalde responde que se han contratado 7 u 8 monitores en lo que va de legislatura; se están dando oportunidades a todos los vecinos y ha bajado la tasa de desempleo. Finaliza el portavoz de IU diciendo que se va a revisar todos los puestos de trabajo de la Gerencia Municipal de Deportes.

Continúa el portavoz IU preguntando al Sr. Alcalde sobre la reivindicación de CCOO, que ha solicitado en octubre de 2011 reunión de la Mesa General de Negociación y aún no se le ha dado respuesta.

El Sr. Alcalde pide algo más de tiempo para atender todos estos compromisos.

IU pregunta ahora por problemas que existen en la Residencia de Ancianos con las horas extras. El Sr. Alcalde dice que no existen horas extras, actualmente, en la Residencia de Ancianos. Solicita se convoque a la Comisión de Vivienda. Con respecto a la calle José Melero, existe alguna solución planteada para pintarles las fachadas a estos vecinos que fueron afectados por las obras de la calle Caridad. El Sr. Alcalde responde que se está trabajando en el tema y reclamándose los perjuicios a la empresa.

Pregunta seguidamente por qué no se encendieron las luces en las instalaciones deportivas el día de la huelga general, si un trabajador estaba a cargo de ellas porque había decidido no ir a la huelga. El Concejal de Deportes responde que no había ningún trabajador por la tarde.

Continúa el grupo IU: ¿Nos podría decir por qué el Olivenza de Baloncesto no jugó el último partido? E invita al Sr. Alcalde a que esté más al día en estos asuntos y haga un seguimiento de los mismos como es su obligación. Si el monitor no se lo dice al Concejal encargado, difícilmente lo sabremos – responde el primer edil.

Continuando con las cuestiones planteadas: ¿cuál es el motivo de que en la Biblioteca Pública sólo entre el diario “El Mundo”? El Sr. Alcalde responde que tan solo quedará el contrato con el diario “Hoy”, los demás no se renovarán cuando finalice el período de inscripción.

¿Existe una cámara de vigilancia en el Hogar del Pensionista?, es la siguiente cuestión del grupo IU. El Sr. Alcalde responde que al parecer hay una de la Junta de Extremadura, no puede aportar más datos.

Finalmente un Ruego: solicitan arreglo de pasos de peatones y concretamente el que está frente a la Casa de la Cultura toda vez que ya ha producido varios accidentes debido al desnivel que presenta.

### **Se inicia acto seguido el turno de Ruegos y Preguntas del PSOE.**

Inicia el turno de preguntas de este Grupo el Concejal D. José Serrano Rodríguez apuntando que si no ha sido necesario el reconocimiento público del Plan del rescate propiciado por el Gobierno, es un buen signo de que la situación anterior “está satisfecha”. Con respecto a la Feria Taurina ¿seleccionó la Junta de Gobierno Local tres empresas? El Sr. Alcalde responde a esta cuestión diciendo que en la reunión acordada con la empresa y los Concejales de tratarán todos los temas concernientes a este evento. Insiste en la misma cuestión D. José Serrano Rodríguez obteniendo la misma respuesta por parte del Sr. Alcalde.



La siguiente pregunta la hace la concejala D. Francisca Sánchez Delfa y versa sobre el convenio firmado con APROSUBA: manifiesta esta Concejala que un usuario de esta Asociación está manejando herramientas que pueden ser peligrosas. El Sr. Alcalde interviene para decir que las personas que están haciendo prácticas en este Ayuntamiento, con base en el convenio firmado con APROSUBA, en distintos servicios son autosuficientes, y deseamos que los empresarios vean su trabajo, su esfuerzo. Son ellos los que quieren realizar esas tareas, sin olvidar que los monitores siempre están detrás. APROSUBA está satisfecha de los logros de este convenio. D.ª Francisca Sánchez Delfa añade: todo está bien, hasta que ocurra algo. ¿Somos conscientes de eso? El Sr. Alcalde responde que sí somos conscientes. Posteriormente D.ª María del Carmen González López pregunta por las facturas de la Juntas de Gobierno Local que no se permitió ver a su grupo. El Sr. Alcalde responde cuando finalizó la elaboración del Presupuesto Ordinario 2012, podrán continuar viéndolas.

Asimismo pregunta por los gastos del Carnaval 2012, D.ª Inmaculada Píriz Díaz ofrece los datos correspondientes a este evento y que han supuesto 300 € de gastos menos que el año anterior.

Por el Concejal D. Alberto Proenza Sánchez pregunta cuáles son las últimas noticias sobre Lusográfica y matadero. El Sr. Alcalde, con respecto al matadero, indica que parece que van bien las negociaciones y con respecto a Lusográfica no puede avanzar más por ahora. Continúa con su cuestionario: con respecto a la celebración del Día de la Mujer, ¿por qué fue sólo una comida?

El Sr. Alcalde responde que son tres periodos diferentes. Finaliza su intervención D. Alberto Proenza Sánchez, si se tiene conocimiento de las construcciones ilegales que se están llevando a cabo en la actualidad.

El Sr. Alcalde responde que si el Concejal las conoce que las denuncie ante la Guardia Civil o el SEPRONA.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintitrés treinta horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Bernardino A. Píriz Antón.

Fdo: Juan Carlos González Montes